



REF: DECLARA PROYECTO DE "COMITÉ DE VIVIENDA DULCE HOGAR", DE LA COMUNA DE FUTRONO, SELECCIONADO CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA SU CAPÍTULO PRIMERO.

RESOLUCION EXENTA N°

1444

VALDIVIA, **25 NOV. 2011**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, y sus modificaciones, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda"
- g) Ordinario N° 2461, de 22 de noviembre de 2011, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Solicita Levantamiento Condicionalidad de Comité Dulce Hogar - Futrono.
- h) Resolución Exenta N° 6722, de 21 de octubre de 2011, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 4.158, (V. y U.), de 2011 y Aprueba Selección de Proyectos de Construcción del Fondo solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el Mes de Agostos del Año 2011.
- i) Certificado de Calificación Definitiva del Fondo Solidario de Vivienda, Folio 1494961, de fecha 22 de noviembre de 2011, otorgado por Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, a proyecto de Comité de Vivienda "Dulce Hogar", de la comuna de Futrono.
- j) Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que el siguiente Proyecto de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, fue pre-seleccionado con calificación condicional por medio de Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, subsanando las observaciones y habiéndose otorgado Calificación Definitiva por Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, en la fecha que se indica a continuación:

N°	PROYECTOS	Código Proyecto	EGIS	COMUNA	N° FAM	Fecha certif. Calificación def.
1	Comité de	68543	HABICASA	Futrono	106	22.11.2011

2.- Que el artículo 41 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, señala "Los proyectos seleccionados con Calificación Definitiva serán aprobados y asignados sus recursos por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. Tratándose de llamados extraordinarios a que alude el artículo 34, las nóminas de los proyectos serán aprobadas por resoluciones del SEREMI respectivo. Ambas resoluciones serán publicadas en el Diario Oficial.

La resolución señalada en el inciso anterior, también aprobará y comprometerá los recursos para los proyectos con Calificación Condicionada, los cuales quedarán en calidad de preseleccionados, pero no se les otorgará Certificado de Subsidio ni podrán obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado por haber obtenido Calificación Definitiva".

3.- Que la Egis HABCASA LTDA. ha acompañado, dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por SERVIU, para tales efectos, según se desprende de Certificado de Calificación Definitiva citado en la letra i) de los vistos.

4.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, corresponde que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por medio de Resolución Exenta, declare la calidad de Proyecto Seleccionado por haber obtenido Calificación Definitiva.

5.- Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, resulta necesario dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1.- DECLARASE LA CALIDAD DE SELECCIONADO DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA DULCE HOGAR", de la comuna de Futrono, por haber obtenido Calificación Definitiva para el otorgamiento de 106 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capítulo Primero, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero de esta resolución.

2.- Se deja constancia que esta Resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ENS/ PMG/pmg



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Unidad Operaciones Habitacionales Serviu Región de los Ríos.
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos